AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121850747, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 550 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	$18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/29/2023 3:59:32 PM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121850747, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 931 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.

3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.

5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-16
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/7/2022 2:59:23 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121850747, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1133 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-03-31
Fecha de inicio:	2021-04-06
Valor inicial del contrato:	$35,406,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$31,191,000.00
Liberaciones:	suscrito el 2021-09-22, con motivo de SUSPENSION DEL CONTRATO, por valor de $4,215,000.00
Suspensiones:	suscrito el 2021-05-01, entre 2021-05-01 y 2021-05-31 SUSPENSION DEL CONTRATO
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2021-06-02.ACLARATORIO 1 - ACLARAR que el valor señalado en el ítem denominado “Valor por ejecutar del Contrato después de liberar los recu.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/7/2022 3:05:41 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.121.850.747**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 180 de 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus caracteristicas y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 08 de enero de 2019

Fecha de Inicio: 09 de enero de 2019
Valor Inicial del contrato: $46.158.933
Valor mensual de los honorarios: $3.934.000
Fecha de terminación inicial : 31 de diciembre de 2019
Modificatorio No. 1 suscrito el 03 de marzo de 2019: Por medio del cual se Modifica el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" el cual quedará así: PARÁGRAFO. Sin embargo, en caso en que el CONTRATISTA deba desplazarse a otros sitios diferentes al lugar de ejecución del contrato, por solicitud del supervisor y cuando la necesidad para el cumplimiento del objeto contratado lo requiera, la ARN cubrirá los gastos y expensas de viaje, según las disposiciones internas de la Entidad.
Modificatorio No. 2 suscrito el 03 de marzo de 2019. Cambio de Supervisor
Modificatorio No. 3 suscrito el 16 de Julio de 2019. Se suspendió el plazo de ejecución del contrato No. 180 de 2019, por el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 30 de septiembre de 2019, se reinició el 01 de octubre de 2019, sin que se requiera suscribir acta de reinicio. No obstante, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive. Se liberó la suma de $9.835.000 por concepto de honorarios no ejecutados del contrato No. 180 de 2019. Se modificó el valor total del contrato No. 180 de 2019, quedando en la suma de $36.323.933.
Valor del Contrato: $36.323.933
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 25 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marin -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.121.850.747,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1396 DE 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: **1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **2.** Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **6.** Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor. **7.** Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 03 de julio de 2018
Fecha de Inicio: 03 de julio de 2018
Valor Inicial del contrato: $ 23.341.733
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 23.341.733
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 20 de junio de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.121.850.747**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 879 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC ubicados en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y otros Espacios Rurales, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones especificas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y caracteristicas de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en otros Espacios Rurales con presencia de grupos colectivos de FARC incluyendo espacios con caracteristicas de difícil acceso, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. 7. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $27.302.000
Valor mensual de los honorarios: $4.964.000
Fecha de terminación: 30 de junio de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $27.302.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. en agosto de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestión Contractual.

LA ASOCIACIÓN DE PADRES FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR PALMARITO

CERTIFICA

Que **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.850.147 de la ciudad de Villavicencio, presto sus servicios profesionales en la asociación en el municipio de Cumaribo – vichada, vinculada mediante contratos de prestación de servicio, de conformidad con el siguiente detalle:

Según contrato: 47 del 19 de Marzo del 2016 (fecha de inicio 19 de Marzo 2016, fecha de terminación 30 noviembre 2017) cuyo objeto es:

Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de cinco (5) años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral a la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos de las modalidades **institucional – "CDI" y hogares comunitarios tradicional "05" y "FAMI"** por el **ICBF,** en el marco de la estrategia de atención integral "De Cero A Siempre" en:

En el cumplimiento del objeto del contrato antes relacionado, la psicóloga **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ**, ha cumplido con las siguientes actividades específicas:

Desde el servicio:

1. Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas
2. Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente
4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil

Con el talento humano:

1. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
2. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
3. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
4. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Con las familias:

1. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
2. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
3. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin

4. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños

Con los niños:

1. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
2. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Cumaribo - Vichada, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2017.

Luz Dary Lozano A.

LUZ DARY LOZANO ÁLVAREZ
C.C. 40.383.507 De Villavicencio.
Representante Legal Asopadres

LA ASOCIACION DE PADRES FAMILIA DE LOS HOGARES DE BIENESTAR PALMARITO

CERTIFICA

Que **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.850.147 de la ciudad de Villavicencio, presta sus servicios profesionales en la asociación en el municipio de Cumaribo – vichada, vinculada mediante contratos de prestación de servicio, de conformidad con el siguiente detalle:

Según contrato: 020 del 01 de enero del 2015 (fecha de inicio 02 de enero 2015, fecha de terminación 31 diciembre 2015) cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales que contribuyan con la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, desnutrición, peores formas de trabajo infantil, situación de vida en la calle, consumo de sustancias psicoactivas, y demás problemáticas que vulneren sus derechos ola de sus familias mediante el desarrollo de acciones que promuevan y gestionen la articulación intersectorial para su protección integral y la de sus familias diferenciales.

En el cumplimiento del objeto del contrato antes relacionado, la profesional **NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ**, ha cumplido con las siguientes actividades específicas:

1. Realizar actividades de coordinación del equipo de Recuperación Nutricional Con Enfoque comunitario "RENEC".
2. Liderar la construcción de los insumos técnicos e informes requeridos por las diferentes instancias de orden internacional, nacional, territorial con calidad y oportunidad.
3. Coordinar, organizar y hacer seguimiento al trabajo de los gestores/as comunitarios, con el apoyo de los demás profesionales.
4. Elaborar el diagnóstico social de la población y las comunidades que se van a beneficiar.
5. Socializar en diferentes espacios comunitarios, ante las diversas instancias y por los medios a su alcance, los objetivos de la modalidad para posicionarla como una estrategia preventiva y de atención a las situaciones asociadas a la desnutrición.
6. Brindar atención a las familias acorde a lo establecido para la gestión social y familiar, identificando y reconociendo las particularidades de las comunidades y pueblos e involucrando el saber de las comunidades y prácticas culturales no nocivas en el proceso de atención educativo.
7. Trabajar con el equipo de la modalidad para construir el Plan de Trabajo, la intervención con las familias y programar las sesiones colectivas e individuales.
8. Propiciar la participación y el trabajo solidario con las diferentes entidades e instituciones del territorio para generar propuestas educativas, formativas y

productivas que mejoren las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias de la modalidad.

9. Propiciar el trabajo en red y en equipo, para construir y fortalecer las redes a favor de una adecuada nutrición especialmente de los niños y niñas menores de 5 años.
10. Desarrollar en la intervención con las familias, estrategias lúdicas y artísticas para el desarrollo de los contenidos formativos especialmente los dirigidos a las comunidades.
11. Generar espacios institucionales para la reflexión crítica y autocrítica, en el estudio de caso, que contribuyan a contar con múltiples miradas y conceptos para orientaciones de los casos en forma asertiva.
12. Brindar herramientas en las intervenciones desde las prácticas cotidianas (sesiones familiares, sesiones individuales, trabajo interdisciplinario) para fomentar la cultura del respeto y el buen trato al interior de las familias y las comunidades.
13. Apoyar iniciativas productivas desde la Institucionalidad, que generen excedentes en las familias y por ende mejoren condiciones socioeconómicas que impacten en los determinantes de la desnutrición y la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
14. Generar procesos de asociatividad en las comunidades para incentivar esquemas productivos propios hacia la producción de alimentos, prioritariamente para el autoconsumo de las familias.
15. Coordinar con los demás profesionales del equipo la identificación de familias con alta vulnerabilidad en las comunidades focalizadas para su inclusión en la modalidad RNEC.
16. Liderar el componente educativo que se desarrolla o implementa con las familias y las comunidades, para mejorar prácticas en el cuidado y atención de los hijos desde el momento de su concepción y los primeros años de vida.
17. Participar en procesos de formación permanente relacionados con la atención a las familias.
18. Adelantar la formación de los gestores/as, auxiliares o agentes educativos de la modalidad en las competencias y herramientas metodológicas del abordaje familiar (visita domiciliaria, diagnóstico socio familiar, ficha de seguimiento familiar, metodología de intervención con adultos, entre otros) y consolidar los resultados.
19. Entregar complemento nutricional en los puntos de encuentro.
20. Diligencia documentos necesarios para el desarrollo del contrato.
21. A las labores conexas y complementarias que se originen de la naturaleza del cargo contratado.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Cumaribo - Vichada, a los quince (15) días del mes de Diciembre del 2015.

Luz Dary Lozano Alvarez

LUZ DARY LOZANO ALVAREZ
C.C. 40.383.507 De Villavicencio.
Representante Legal Asopadres

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
		FECHA: 2023-01-31	VERSIÓN:V-4

NOMBRE:	NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ
ÁREA:	DPT ST GR ARN META Y ORINOQUIA
PROFESION:	PSICOLÓGA
FECHA DE GRADO:	24/10/2014
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA: De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS								VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS						EXPERIENCIA		
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).			2	Pregrado				Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).		$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	19/01/2022	16/12/2022	10,90	CTO 931-2022. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	6/04/2021	30/04/2021	0,80	CTO 1133.2021. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	1/06/2021	17/12/2021	6,53	CTO 1133.2021. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	9/01/2019	15/07/2019	6,20	CTO 180-2019Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	1/10/2019	25/10/2019	0,80	CTO 180-2019 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN	3/07/2018	31/12/2018	5,93	CTO 1396-2018. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento y gestión de beneficios a excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
		TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA	31,3	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	
Proyectó	*Marcela Cortes Gonzalez*
Revisó:	*Laura Fernanda Gomez Ramirez*
Aprobó:	Juan Pablo Rendon Garcia

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"